

BASES **MOVILIZACIONES CON** **FAPESP - BRASIL**

Concurso 2019-01

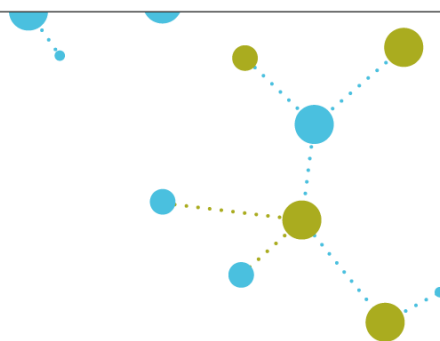


TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Bases del concurso	3
1.2. Convocatoria	3
1.3. Objetivo General.....	4
1.4. Resultados Esperados.....	4
1.5. Modalidades	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1. Prioridades del concurso	5
2.2. Público objetivo	5
2.3. Financiamiento	6
3. POSTULACIÓN	7
3.1. Elegibilidad	7
3.2. Documentos de postulación.....	8
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	11
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	11
4.2. Publicación de resultados	11
4.3. Contrato.....	12
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	13
DISPOSICIONES FINALES	14
ANEXO 1	15
ANEXO 2	17

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DINA	Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI
FAPESP	Fundação de Amparo à pesquisa do Estado de São Paulo, en español “Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo”
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
IES	Instituto de Educación Superior
MINEDU	Ministerio de Educación
IES	Instituto de Educación Superior
ONG	Organismo no Gubernamental
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español “Identificador Abierto de Investigador y Colaborador”
RENOES	Registro de No Elegibles
SIG	Sistema Integral de Gestión del FONDECYT
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones con FAPESP – Brasil”, es producto del Acuerdo de Cooperación entre la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo-FAPESP, Brasil y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), Perú, firmado el 17 de setiembre del 2014, con el objetivo de promover iniciativas de colaboración científica y desarrollo tecnológico en áreas priorizadas de intereses de ambas partes, alentando la cooperación bilateral entre ambos países.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Convocatoria

Es un documento oficial publicado por la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo-FAPESP, a través de su página web <http://www.fapesp.br/sprint/call12019>. La Convocatoria establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y FAPESP a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican a los participantes peruanos.

1.3. Objetivo General

Este concurso tiene por objetivo promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión que contribuya al desarrollo de propuestas de proyectos I+D+i en conjunto entre investigadores peruanos e investigadores del Estado de São Paulo (Brasil).

1.4. Resultados Esperados

Las propuestas seleccionadas al finalizar su ejecución deben tener los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Propuesta de un proyecto I+D+i en conjunto con el Investigador Principal del Estado de São Paulo – Brasil.

Se debe tener presente en la propuesta de proyecto I+D+i los indicadores de desempeño para las actividades planteadas como productos de la investigación, indicando los resultados esperados (artículos científicos, tesis de pregrado, tesis de posgrado, solicitud de patentes de invención o modelos de utilidad, prototipos, participación/realización en/de congresos nacionales e internacionales).

- 2) Difusión de conocimiento adquirido o intercambiado con instituciones peruanas a su retorno.

El postulante deberá realizar por lo menos una actividad de difusión a su retorno, se sugiere que dicha actividad se realice durante la estadía del investigador de Brasil en Perú (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración entre otros). La actividad se realizará durante la ejecución del proyecto

1.5. Modalidades

Pasantías para el desarrollo de propuestas de proyectos I+D+i a través del intercambio de conocimiento científico y tecnológico entre investigadores peruanos e investigadores del Estado de São Paulo (Brasil).

Es indispensable que la propuesta incluya al menos una movilización de Perú – Brasil (Investigador peruano) y de Brasil – Perú (Investigador del Estado de São Paulo).

Se sugiere que las movilizaciones sean de 30 días calendario, durante el periodo de ejecución de la propuesta, máximo doce (12) meses.

Las fechas de las estancias son libres, no obstante, no se recomienda el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas a alguno de los siguientes sectores, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.

Los sectores priorizados son:

Sectores Generales ¹	Sectores Estratégicos
1. Agropecuario	1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

Y deberán estar enmarcado en una de las siguientes áreas del conocimiento los cuales atenderán a los sectores prioritarios antes descritos:

- Ciencias de la Vida y Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Tecnologías de Información y Comunicación
- Ciencias y Tecnologías Ambientales
- Ciencias Básicas

2.2. Público objetivo

En el presente concurso pueden participar investigadores peruanos con grado de Doctor que deseen desarrollar proyectos I+D+i en conjunto con investigadores pertenecientes a universidades y/o centros de investigación en CTI del Estado de São Paulo- Brasil.

¹ Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021

Los investigadores peruanos deben pertenecer a:

- a) Universidades peruanas públicas y privadas que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU².
- b) Institutos de Educación Superior Tecnológicos y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES³
- c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.
- d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje a São Paulo – Brasil y debe respetar el monto máximo de financiamiento de \$ 5,000 (Cinco Mil y 00/100 Dólares americanos) por propuesta seleccionada y los rubros establecidos en el numeral 2.3.2.

2.3.2. Rubros financiables⁴

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 2) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino.
- 3) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

No se considera financiable ninguno de los rubros (pasajes, seguro de viaje, manutención) que cuenten con subvención por otra agencia de financiamiento.

² Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

³ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁴ RDE N°030-2018-FONDECYT-DE "Ejecución presupuestal y Financiera de Subvenciones y Otros mecanismos de Cofinanciamiento a Cargo de FONDECYT"

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA⁵. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- b) Tener residencia o domicilio habitual en Perú.
- c) Tener grado académico de Doctor en áreas de CTI⁶
- d) Tener como mínimo 1 artículo científico publicado en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- e) Tener su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al DINA.
- f) Acreditar experiencia liderando proyectos de investigación en los últimos 7 años ó estar actualmente desarrollando como mínimo dos (02) proyectos de investigación como Investigador principal (no incluye la tesis de doctorado).
- g) La propuesta debe respetar el principio de reciprocidad respecto al grado académico del investigador principal colaborador de São Paulo (Brasil).
- h) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con el CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles - RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Haber sido ganador de una subvención de movilizaciones-pasantías 2017 -2018.

⁵ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

⁶ Áreas de conocimiento en CTI de la OCDE: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, incluyendo arqueología.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información General, Propuesta, Plan de estancias y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

1) CV del postulante obtenido del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA). El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV de se presenta lo siguiente:

- a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas.

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados.

- b) La experiencia liderando proyectos de investigación como Investigador Principal, adjuntando copia de la constancia emitida por la institución donde se ejecutó y/o está ejecutando el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo.
Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
- c) Los artículos publicados en revistas indizadas (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI o de otras bases de datos con revistas indexadas).

2) Carta de la Entidad de Respaldo (Anexo 2).

- 3) Propuesta de la movilización como máximo cinco (5) páginas, escrito en inglés conjuntamente por el Investigador de Perú y el Investigador del estado de São Paulo – Brasil. Se enviará una copia del Proyecto de I+D+i a FAPESP. El proyecto deberá incluir las siguientes características:
- a) Descripción de las actividades de intercambio previstas, resaltando su relevancia.
 - b) Cronograma detallado de las actividades a ser realizadas por los investigadores de Perú y Brasil en las instituciones de intercambio.
 - c) Descripción de la contribución de cada candidato en la propuesta, explicando su experiencia para realizar las actividades programadas
 - d) Indicadores de desempeño para las actividades planificadas indicando los resultados esperados.
 - e) Acciones previstas que potenciarán el impacto del intercambio y/o movilizaciones en las instituciones de intercambio (Perú – Brasil), por ejemplo, de seminarios, cursos de corta duración, etc.
 - f) Descripción de cómo los Investigadores de ambas instituciones pretenden preparar un proyecto en conjunto, resultados de las actividades de intercambio desarrolladas a partir de la propuesta presentada en esta convocatoria, a ser sometido a agencias de financiamiento de investigación accesibles en sus regiones, con el fin de crear una colaboración a medio y largo plazo (hasta una página).

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de FONDECYT.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Martes, 29 de Enero del 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 12 de Febrero de 2019
Publicación de Bases Integradas	Miércoles, 20 de Febrero de 2019
Cierre de la convocatoria	Lunes, 29 de Abril de 2019
Cierre del registro en línea de FONDECYT	Martes, 30 de Abril de 2019 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT – 5 horas
Publicación de resultados	Viernes, 26 de Julio de 2019
Fecha de inicio de actividades	A partir de la segunda quincena de Setiembre 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las Entidades Solicitantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y excusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verificarán los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Sólo la aprobación APTA por ambas partes (Perú-Brasil) permitirá ser considerada en la próxima etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación será realizada por FAPESP de acuerdo a los procedimientos y criterios indicados en los Lineamientos de postulación de FAPESP.

4.1.3. Selección

La selección final de propuestas estará a cargo de representantes de FAPESP y FONDECYT- CONYTEC.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe) y de FAPESP (www.fapesp.br/sprint). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará al seleccionado vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

4.3. Contrato

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Para la suscripción del contrato, será necesario que el seleccionado presente la **Carta de Acuerdo** (Letter of Agreement) firmada por la entidad de respaldo de los investigadores (Perú- Brasil). El mismo documento es requerido por FAPESP en el ítem 6.2.3 en www.fapesp.br/sprint/call12019.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención. FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin justificación oportuna. FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

ANEXO 1

SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) MINERÍA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
 - a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
 - b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.

- c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

ANEXO 2

CARTA DE LA ENTIDAD DE RESPALDO

Lima, ...dede 2019

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....](*Razón social de la Entidad de Respaldo*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para presentar a [.....](*Nombre del Investigador Principal*) quien se presenta al concurso “**Estancias de Cooperación con Fundación de Investigación del Estado de São Paulo-FAPESP, Brasil**” con la propuesta titulada“.....” en conjunto con [.....] (*Investigador de São Paulo*), quien pertenece a [.....] (*Nombre de la Entidad de São Paulo*).

En ese sentido, en caso de resultar seleccionada la propuesta, la ejecución de la se realizará en las instalaciones de la Entidad de Respaldo.

Asimismo, de resultar seleccionada la propuesta, tengo conocimiento que el Investigador Principal [.....] (*Nombre del Investigador Principal*) será el responsable de suscribir el contrato con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de administrar como persona natural el financiamiento otorgado para la movilización.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma⁷: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Cargo:

Teléfono y correo institucional:

⁷ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional.